

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

24443 *Resolución de 19 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 666/2024, interpuesto ante el Tribunal Supremo, contra el Real Decreto 868/2024, de 27 de agosto, por el que se acuerdan medidas, conforme al artículo 373 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con la Sociedad Anónima Mercados Centrales de Abastecimiento de Palma de Mallorca.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5.^a, del Tribunal Supremo, el Ayuntamiento de Palma ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 868/2024, de 27 de agosto, por el que se acuerdan medidas, conforme al artículo 373 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en relación con la Sociedad Anónima Mercados Centrales de Abastecimiento de Palma de Mallorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza a los interesados en el mismo para que puedan comparecer, si a su derecho conviene, ante el referido Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución.

Madrid, 19 de noviembre de 2024.—La Secretaria General Técnica, Paloma García-Galán San Miguel.